

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD RETIRO
Departamento de Tránsito



DECRETO EXENTO N°: 158

RETIRO; 16 ENE. 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N° 799/74 que "Reglamenta Uso y Circulación de Vehículos Estatales".
- 2.- Circular N° 35.593 de 1995 de la Contraloría General de la República que imparte "Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales".
- 3.- El Decreto Exento N° 27 de fecha 25 de Enero de 1989, que fija "Aparcamiento para Vehículos del Area Municipal y Servicios Traspasados".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar en forma adecuada y expedita de los vehículos municipales con el objetivo de agilizar la gestión de los programas de trabajo de la Municipalidad y de dar el debido resguardo a los bienes.

DECRETO:

- 1.- Establécese, a partir del 16 de Enero de 2009, como recinto de aparcamiento definitivo para después de la jornada de trabajo, el recinto interior ubicado al costado oriente, del bien inmueble municipal denominado Taller Municipal, ubicado en calle Bombero Muñoz s/n°, para el vehículo Maquinaria Municipal Motoniveladora Champion P.P.U. SU*8317.
- 2.- El debido resguardo y los controles internos que procedan serán de responsabilidad del superior jerárquico del Departamento de Obras Municipales, quien velará por el fiel cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DECRETO EXENTO N°: 158 /

RETIRO: 16 ENE. 2009



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- ◆ Alcaldía – Secmun
- ◆ Depto. De adm. Y Finanzas
- ◆ Administrador Municipal
- ◆ Departamento de Obras Municipales
- ◆ Archivo Depto.

-----/

PCC./ LCV. / FMC. -